

EXPTE.Nº 0063-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo en las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 1/89 – Adjudicación del Matadero Municipal – Actividad de faenamiento y afines.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 20 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0798/89